

## **PREGUNTAS FRECUENTES AJAM**

**1. ¿Qué es la exploración minera?**

Es la primera etapa del ciclo minero y su objetivo es encontrar zonas donde exista mineral, es decir donde haya un yacimiento (cuando la mina todavía no es mina).

**2. ¿Cuál es la cantidad máxima de cuadrículas mineras que se puede solicitar para un Contrato Administrativo Minero?**

250 cuadrículas mineras.

**3. ¿Cuál es la cantidad mínima de cuadrículas mineras que un Actor Productivo Minero debe solicitar para suscribir un Contrato Administrativo Minero?**

Una cuadrícula.

**4. ¿Cuántas hectáreas tiene una cuadrícula minera?**

Tiene 25 hectáreas.

**5. ¿Qué es un área minera?**

Es la superficie de terreno sobre la cual se puede realizar actividades mineras de: cateo, prospección, exploración y explotación.

**6. ¿Qué áreas estratégicas están reservadas para su explotación por parte del Estado?**

- El salar de Uyuni,
- Los 23 salares y lagunas saladas (Coipasa, Chiguana, Empexa, Challviri, Pastos Grandes, Laguani, Capina, Laguna, Cañapa, Kachi, Colorada, Collpa, Lurique, Loromayu, Coruto, Busch o Kalina, Mama Khumu, Castor, Coranto, Celeste, Hedionda Kara, Chulluncani, Hedionda Sud, Salares en Saucarí, Sajama y Sajama Sabaya),
- Los minerales radioactivos y tierras raras,
- Además de aquellas áreas declaradas por Decretos Supremos y que se encuentran bajo la administración de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL).

**7. ¿Qué actividades comprende la cadena productiva minera?**

El cateo, prospección, prospección área, exploración, explotación, beneficio o concentración, fundición y refinación, industrialización, comercialización de minerales y metales.

**8. ¿Qué es el cateo?**

Es una etapa en que se busca de manera rudimentaria en la superficie zonas en la que se presume que existe un yacimiento minero.

**9. ¿Qué es la prospección?**

Es la búsqueda de indicios de mineralización en el suelo y subsuelo mediante métodos geológicos, geoquímicos y otros empleando instrumentos y técnicas apropiadas.

**10. ¿Qué es la prospección aérea?**

Es la búsqueda de indicios de mineralización en el suelo y subsuelo desde el aire, mediante métodos y técnicas de precisión.

**11. ¿Qué es la exploración minera?**

Es la determinación y características del yacimiento, cantidad y calidad del mineral y su evaluación para fines de desarrollo minero. Es un proceso que puede tomar muchos años y son muy pocas las exploraciones que se convertirán finalmente en una mina.

**12. ¿Qué es la explotación minera?**

Es la preparación y desarrollo de un yacimiento/mina, consiste en la extracción del mineral, la explotación puede ser subterránea y/o a cielo abierto, donde el mineral extraído en ambos casos es llevado a plantas de tratamiento o concentración.

**13. ¿Se puede realizar los trabajos de explotación minera cuando inicia los trámites ante la AJAM?**

De acuerdo al Parágrafo I, Artículo 104, de la Ley N° 535, establece el que realizare actividades de explotación de recursos minerales sin contar con la autorización o derecho otorgado en el marco de la presente Ley, incurre en explotación ilegal.

**14. ¿Por qué brinda servicios técnicos la AJAM?**

De acuerdo a las atribuciones conferidas en el Artículo 39 de la Ley N° 535, la AJAM es la institución encargada de la administración superior, control y fiscalización de la actividad minera y ejerce la administración del Registro Minero, Patente Minera, Catastro y Cuadriculado Minero a través de la Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero, esta última al ser una instancia técnica, especializada, es la única que puede brindar servicios referidos al Catastro Minero, Registro Minero y Patente Minera.

### **15. ¿Qué es una Relación Planimétrica?**

Es una representación que tiene por objetivo poner de manera gráfica la organización y disposición de las áreas mineras que componen el Catastro Minero para facilitar su comprensión, tal es el caso que al generar una Relación Planimétrica de áreas mineras, se podrá observar graficadas los polígonos de las Autorizaciones Transitorias Especiales (ATE's), contratos y solicitudes de contratos de arrendamiento minero, además del cuadrículado minero.

### **16. ¿Cómo solicitar una Relación Planimétrica y cuanto es el costo?**

La solicitud se realiza mediante una nota dirigida a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AJAM, adjuntando la boleta de pago, fotocopia del Carnet de Identidad. El costo de la misma varía según el tamaño por ejemplo si se quiere en papel bond doble carta tiene un costo de Bs. 120 (Ciento veinte 00/100), este monto debe ser depositado en la cuenta N° 17869617 del Banco Unión.

### **17. ¿Cuáles son los requisitos para obtener el certificado del Área Minera Libre?**

- Depósito bancario de Bs. 100 (cien 00/100) a la cuenta N° 117869617 del Banco Unión
- Fotocopia de la boleta de depósito bancario
- Dos fotocopias del carnet de identidad con sello mecanizado de la oficina Departamental o Regional
- Fotocopia del poder del representante legal con facultad de suscribir el Contrato Administrativo Minero ante la AJAM (si corresponde)
- Coordenada o código de la cuadrícula para la ubicación del área minera.

### **18. ¿Qué representan los 11 dígitos que identifican a la cuadrícula minera?**

La cuadrícula está medida y orientada de norte a sur y registrada en el reticulado minero nacional, elaborado conjuntamente entre el IGM y el SETMIN, cada cuadrícula tiene un costo compuesto por 11 dígitos.

Los dos primeros dígitos representan la zona geográfica de la proyección universal y transversa de Mercator que para Bolivia es la zona 19, 20 y zona 21.

Los cuatro siguientes dígitos representan a la coordenada este.

Los últimos cinco a la coordenada norte del vértice inferior izquierdo de la cuadrícula minera.

En los últimos casos se debe añadir dos ceros para obtener los verdaderos valores de las coordenadas este y norte.

### **19. ¿Qué es la Patente Minera?**

Es el pago adelantado establecido por ley, que se ejecuta por todo el año en curso por cuadrícula o pertenencia para realizar actividades mineras por el titular de un derecho minero.

## **20. ¿Quiénes efectúan el pago de la Patente Minera?**

- El titular del derecho minero a través de la entidad bancaria pública (banco Unión a la cuenta N°10000016781250 – recaudación de Patentes Mineras), establecida para el efecto. (Art. 234 de la Ley N° 535, de Minería y Metalurgia).
- Los Actores Productivos Mineros (APM), solicitantes de nuevos derechos mineros deberán realizar el primer pago dentro de los 20 días hábiles otorgados en la resolución que autorice la suscripción de un contrato administrativo o licencia, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 38 y 46 del Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros. Posteriormente en forma adelantada para los años siguientes como lo establece el Artículo 230 de la Ley N° 535, de Minería y Metalurgia.

En ambos casos se emitirá previamente el formulario de pago de Patente Minera

## **21. ¿Cuándo se publica la edición especial anual de la Gaceta Nacional Minera, de citación y requerimiento que refleja el listado de quienes tuvieren pendiente el pago de la Patente Minera?**

El primer día hábil del mes de febrero de cada año la AJAM dispondrá la publicación de la Gaceta Especial.

## **22. ¿Quiénes pueden adquirir un derecho minero?**

Las personas individuales colectivas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica, o en su caso las que cuenten con personalidad jurídica propia, organizadas bajo cualquiera de las modalidades reconocidas por el Artículo 369 de la constitución Política del Estado como Actores Productivos del sector minero boliviano:

- a) Industria Minera Estatal
- b) Industria Minera Privada
- c) Cooperativas Mineras.

## **23. ¿Qué es un Derecho Minero?**

Es una prerrogativa por la cual se otorga a los titulares, la potestad de prospectar, explorar, concentrar, fundir, refinar, industrializar y comercializar los recursos minerales.

## **24. ¿Es posible que un titular de derechos mineros alquile o arriende el área minera?**

No se pueden arrendar las áreas mineras de las que se es titular, porque la Constitución Política del Estado y la Ley N° 535, no lo permiten.

## **25. ¿Cómo se extingue un Derecho Minero?**

Según el Artículo 114 de la Ley N° 535 los Derechos Mineros se extingue por: renuncia, resolución de contrato, vencimiento de plazo, nulidad, muerte del titular individual, revocatoria y suspensión.

**26. ¿Cuáles son las causales de reversión de un derecho minero?**

- El incumplimiento de la función económica y social
- La no presentación de solicitudes de adecuación en el plazo establecido
- El incumplimiento a las causales establecidas en los Contratos Administrativos Mineros.

**27. ¿Qué tiempo dura el trámite del contrato minero?**

Aproximadamente 219 días, sin embargo, el tiempo puede variar dependiendo a distintos factores.

**28. ¿Se puede realizar actividad minera mientras este en trámite el contrato?**

No, ningún Actor Productivo Minero puede realizar actividades de ninguna índole mientras se encuentre en proceso de trámite el Contrato Administrativo Minero, salvo disposición legal emitida por autoridad competente.

**29. ¿Se necesita el permiso de las comunidades desde el inicio del trámite del contrato minero?**

La Ley N° 535, no establece la figura legal de “pedir permiso” a las comunidades donde se solicita un Contrato Administrativo Minero, sin embargo prevé la realización del proceso de Consulta Previa la cual es de carácter obligatorio conforme el Parágrafo 15 del Artículo 30 de la Constitución Política del Estado.

**30. ¿Cuál es la vigencia el contrato administrativo minero?**

30 años para el caso de Actores Productivos Mineros cooperativistas y privados. En el caso de las empresas Estatales la vigencia es indefinida.

**31. Es importante la Consulta Previa ¿Por qué?**

Si, porque garantiza un consenso con las comunidades cuyos territorios se encuentran afectados por los proyectos mineros, de esa forma se logra establecer acuerdos con dichos pueblos, como lo señala la Constitución Política del Estado en los Artículos 11,30 y 352 y en los Artículos 19 y 207 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.

**32. ¿Dónde puedo preguntar qué áreas mineras están libres?**

En las plataformas de atención al Actor Productivo Minero de las oficinas Departamentales y Regionales de la AJAM.